



Outlook

**Radicado 23001310500320230029700 / Ordinario Laboral / Roberto Antonio Julio Arcia Vrs
Colpensiones y Otro / aportando notificacion de las vinculados**

Desde eduvit florez <eduvitbeatrizflorez@gmail.com>

Fecha Mié 14/05/2025 15:13

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (938 KB)

ilovepdf_merged.pdf;



Eduvit Beatriz Flores Galeano
Abogada

Cra. 2 N.º 23-28 – Piso. 1. Ofic.101 Móvil: 3177421233 -3114296089 Montería
eduvitbeatrizflorez@Gmail.com

Montería, 14 de mayo de 2025.

Señor

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO JULIO ARCIA.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

RADICADO: 23001310500320230029700

REF: REMITO NOTIFICACION PERSONAL A LAS VINCULADAS COMO DEMANDADAS.

EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO, mujer, persona natural, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía C.C. No. 30.656.097 expedida en Lórica, domiciliada y residente en la ciudad de Montería, abogada titulada y en ejercicio con inscripción vigente, portadora de la tarjeta profesional T.P. N. 190.097 expedida por el C.S de la Judicatura, con domicilio para efecto de notificaciones judiciales en la Cra. 2 n. 23 – 28 oficina 101 en la ciudad de Montería, Cel: 3114296089, Email: eduvitbeatrizflorez@gmail.com, actuando en virtud del poder especial otorgado por la parte demandante, manifiesto lo siguiente:

En atención al auto proferido el 21 de febrero de 2025, mediante el cual se ordena la vinculación al presente proceso, en calidad de partes demandadas, a las entidades ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy absorbida por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.), SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (actualmente AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.), COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y con el propósito de imprimirle celeridad al trámite procesal, esta parte actora se permite allegar las certificaciones de notificación personal de dichas entidades.

Lo anterior, en consideración a que la parte demandada COLFONDOS S.A., a quien le fue impuesta la carga de realizar dichas notificaciones personales, ha omitido cumplir con dicha obligación procesal. En consecuencia, esta parte ha procedido a remitir a cada una de las mencionadas entidades: copia de la demanda con sus respectivos anexos, el auto admisorio de la misma, las contestaciones presentadas por COLPENSIONES y COLFONDOS, así como el auto del 21 de febrero de 2025, mediante el cual se ordena su vinculación y notificación dentro del presente proceso.

Es de señalar que la dirección electrónica de notificación judicial de cada una de estas entidades fue obtenida a través de la información publicada en sus respectivas páginas web oficiales, conforme a lo dispuesto por la normativa procesal vigente, asimismo la entidad Colfondos S.A, en su contestación de demanda aportó certificados de existencia y representación legal de cada una de las entidades, en donde reposan cada uno de los correos electrónicos de notificación judicial.

Atentamente,

EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO

C. C. N° 30.656.097 de Lórica Córdoba

T. P. N° 109497 del C. S. de la Judicatura

JDAF

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Eduvit Beatriz Florez Galeano(C.C. 30656097)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1849256
Remitente: Eduvit Beatriz Florez Galeano - eduvitbeatrizflorez@gmail.com
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700
Fecha envío: 2025-05-14 11:56:41
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: No



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/05/14 Hora: 11:58:26		Tiempo de firmado: 2025/05/14 11:58:26 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/05/14 Hora: 11:58:28	May 14 11:58:28 cl-t205-282cl postfix/smtp[550]: AEC86124885B: to=, relay=vapspamin02.allianzseguros.com[193.108.175.49]:25, delay=1.6, delays=0.16/0/1/0.45, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 0FC1F9A44A)	Tiempo de firmado: 2025/05/14 12:11:56 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.



Contenido del Mensaje



Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Buenos días.

Señores

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy absorbida por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.)

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (actualmente AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.)

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

Remito a ustedes, auto admisorio de la demanda, demanda y anexos, contestacion demanda Colpensiones y Colfondos S.A y auto que las vincula al proceso, dentro del proceso de Rad. 230013105003202300297, que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Monteria, Cordoba, donde ustedes fungen como demandadas, lo anterior, para hacersele saber que en virtud de la Ley 2213 de 2022 y el Artículo 74 del C.P.T.S.S, ustedes cuentan con doce dias (12) dias habiles para contestar la demanda y vinculacion que se le notifica, en virtud de que se le esta remitiendo demanda y anexos y demas piezas procesales del expediente.

REMITO LINK DONDE ENCONTRARAN ANEXOS:

https://drive.google.com/drive/folders/10LKjbYF2hc371avHZR94Ui_8ldCgfCqx?usp=sharing

Atentamente.

EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO

C. C. N° 30.656.097 de Lorica Córdoba

T. P. N° 109497 del C. S. de la Judicatura

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Eduvit Beatriz Florez Galeano(C.C. 30656097)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1849257
Remitente: Eduvit Beatriz Florez Galeano - eduvitbeatrizflorez@gmail.com
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co - AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700
Fecha envío: 2025-05-14 11:56:41
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: No



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/05/14 Hora: 11:58:28		Tiempo de firmado: 2025/05/14 11:58:28 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/05/14 Hora: 11:58:30	May 14 11:58:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[524]: 1400E1248871: to=, relay=mx-00181c02.gslb.pphosted.com[185.132.180.43]:25, delay=2.5, delays=0.09/0/1.1/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 46mbd6t0tj-1 Message accepted for delivery)	Tiempo de firmado: 2025/05/14 12:11:52 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.



Contenido del Mensaje



Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Buenos días.

Señores

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy absorbida por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.)

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (actualmente AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.)

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

Remito a ustedes, auto admisorio de la demanda, demanda y anexos, contestacion demanda Colpensiones y Colfondos S.A y auto que las vincula al proceso, dentro del proceso de Rad. 230013105003202300297, que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Monteria, Cordoba, donde ustedes fungen como demandadas, lo anterior, para hacersele saber que en virtud de la Ley 2213 de 2022 y el Artículo 74 del C.P.T.S.S, ustedes cuentan con doce dias (12) dias habiles para contestar la demanda y vinculacion que se le notifica, en virtud de que se le esta remitiendo demanda y anexos y demas piezas procesales del expediente.

REMITO LINK DONDE ENCONTRARAN ANEXOS:

https://drive.google.com/drive/folders/10LKjbYF2hc371avHZR94Ui_8ldCgfCqx?usp=sharing

Atentamente.

EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO

C. C. N° 30.656.097 de Lorica Córdoba

T. P. N° 109497 del C. S. de la Judicatura

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Eduvit Beatriz Florez Galeano(C.C. 30656097)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1849258
Remitente: Eduvit Beatriz Florez Galeano - eduvitbeatrizflorez@gmail.com
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: njudiciales@mapfre.com.co - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700
Fecha envío: 2025-05-14 11:56:41
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: No



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/05/14 Hora: 11:58:27		Tiempo de firmado: 2025/05/14 11:58:27 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/05/14 Hora: 11:58:29	May 14 11:58:29 cl-t205-282cl postfix/smtp[23242]: 3B8DE12487CD: to=, relay=mapfre-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.68.16]:25, delay=2, delays=0.1/0.02/0.74/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 766ba5f5a85f280681b81bb82d6c95517c16321fb7e8bfb9becc3a2b903c2f08@e-entrega.co> [InternalId@054865011304, Hostname=AS1PR07MB8614.eurprd07.prod.outlook.com] 26787 bytes in 0.147, 177.403 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2025/05/14 12:11:53 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.



Contenido del Mensaje



Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Buenos días.

Señores

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy absorbida por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.)

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (actualmente AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.)

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

Remito a ustedes, auto admisorio de la demanda, demanda y anexos, contestacion demanda Colpensiones y Colfondos S.A y auto que las vincula al proceso, dentro del proceso de Rad. 230013105003202300297, que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Monteria, Cordoba, donde ustedes fungen como demandadas, lo anterior, para hacersele saber que en virtud de la Ley 2213 de 2022 y el Artículo 74 del C.P.T.S.S, ustedes cuentan con doce dias (12) dias habiles para contestar la demanda y vinculacion que se le notifica, en virtud de que se le esta remitiendo demanda y anexos y demas piezas procesales del expediente.

REMITO LINK DONDE ENCONTRARAN ANEXOS:

https://drive.google.com/drive/folders/10LKjbYF2hc371avHZR94Ui_8ldCgfCqx?usp=sharing

Atentamente.

EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO

C. C. N° 30.656.097 de Lorica Córdoba

T. P. N° 109497 del C. S. de la Judicatura



eduvit florez <eduvitbeatrizflorez@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 23001310500320230029700

2 mensajes

eduvit florez <eduvitbeatrizflorez@gmail.com>
Para: notificaciones@segurosbolivar.com

14 de mayo de 2025, 11:58

Buenos días.

Señores

SEGUROS BOLIVAR S.A

Remito a ustedes, auto admisorio de la demanda, demanda y anexos, contestacion demanda Colpensiones y Colfondos S.A y auto que las vincula al proceso, dentro del proceso de Rad. 230013105003202300297, que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Monteria, Cordoba, donde ustedes fungen como demandadas, lo anterior, para hacersele saber que en virtud de la Ley 2213 de 2022 y el Artículo 74 del C.P.T.S.S, ustedes cuentan con doce días (12) días hábiles para contestar la demanda y vinculacion que se le notifica, en virtud de que se le esta remitiendo demanda y anexos y demas piezas procesales del expediente.

REMITO LINK DONDE ENCONTRARAN ANEXOS: https://drive.google.com/drive/folders/10LKjbYF2hc371avHZR94Ui_8ldCgfCqx?usp=sharing

Atentamente.

EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO

C. C. N° 30.656.097 de Lorica Córdoba

T. P. N° 109497 del C. S. de la Judicatura

Notificaciones <notificaciones+noreply@segurosbolivar.com>
Para: eduvitbeatrizflorez@gmail.com

14 de mayo de 2025, 11:58

¡Gracias por comunicarse con nosotros! Por este buzón atenderemos y daremos trámite únicamente a estos asuntos:

1. Citaciones a audiencias de conciliaciones judiciales y extrajudiciales.
2. Notificación de demandas.
3. Requerimientos de entidades judiciales y administrativas.

En caso de que su solicitud sea diferente y con el fin de que pueda ser atendida y solucionada, puede dirigirse a los siguientes buzones:

1. Para temas relacionados con derechos de petición, solicitudes, quejas, reclamos, intención de cancelación de nuestros productos, pólizas de SOAT y automóviles al correo: servicioalcliente@segurosbolivar.com o comunicarse al #322 desde cualquier celular.
2. Para Tutelas al correo: tutelas@segurosbolivar.com
3. Para reclamaciones de indemnizaciones de pólizas de vida al correo: indemnizacionesvida@segurosbolivar.com
4. Para reclamaciones de indemnizaciones de póliza de generales al correo: indemnizacionesseguros generales@segurosbolivar.com
5. Para solicitudes relacionadas con la ARL ingresar a www.segurosbolivar.com, sección ARL/ oficina virtual ARL (Nuestra plataforma) y escoja el tipo de usuario y el trámite a realizar.
6. Para solicitud de autorizaciones médicas de la ARL seleccione la opción: Autorizaciones médicas.<http://>

imaginexautorizacion.segurosbolivar.com/index.php/afiliado/radicacion

7. Para radicación de facturas a los siguientes buzones:

Capitalizadora Bolívar: capitalizadora.bolivar@segurosbolivar.com

Compañía de seguros Bolívar: seguros.bolivar@segurosbolivar.com

Seguros Comerciales Bolívar: Seguros.Comerciales.Bolivar@segurosbolivar.com

Recuerde que descargando la aplicación Bolívar Conmigo aquí —> <https://segurosbolivar.page.link/hLKb> puede obtener de una forma rápida y sencilla copia de sus pólizas, certificados y solicitud de asistencias. También podrá hacerlo por nuestra página web <https://clientes.segurosbolivar.com/login>, opción “Acceso a clientes”. Digite ahí sus datos personales para recibir un código en su celular o en su correo electrónico registrado en nuestro sistema y descargar todo lo que necesite.